Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 09/03/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. DIEGO ALONSO

MUNICIPALIDAD DE J.AUGUSTO SALDIVAR - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1119037	12396	ESCUELA BASICA N° 7063 SANTA ROSA DE LIMA	REPARACION DE BLOQUE DE AULAS	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Rés. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 67.053 del 8/03/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio A. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. 0986 [illegible]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión. Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Julio Elizeche F. — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 64 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Dirección de Infraestructura, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 09/03/2023

REFERENCIA: Respuesta al Expediente N° 67.053 del 08/03/2023 – Municipalidad de J A.Saldivar – Central -

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de J. A. Saldívar del Departamento Central quienes solicitan:

La aprobación para la siguiente institución y obra

ESCUELA BASICA N° 7063 SANTA ROSA DE LIMA	REPARACION DE BLOQUE DE AULAS

Habiendo revisado el expediente, se cuenta con todos los requisitos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obras

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 67053
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 09 MAR 2023 HORA: 14:51
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 e-mail: municipalidadjasaldivar@gmail.com

J. Augusto Saldívar, 08 de marzo de 2023

Señor:
Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura MEC
Presente

Nos dirigimos a Usted con el objetivo de remitir las documentaciones de las Obras a ser ejecutadas en Instituciones Escolares del Municipio con recursos provenientes de la Ley N° 4758/2012 – FONACIDE del Ejercicio Fiscal 2023.

- **ESCUELA BASICA N° 7063 "SANTA ROSA DE LIMA"**
  - REPARACION DE BLOQUE DE AULAS

Se solicita de su amable consideración la revisión y aprobación de los documentos remitidos de manera a dar continuidad al proyecto de construcción que debe iniciar ante la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS una vez analizada y evaluada por el Ministerio de Educación – Dirección de Infraestructura.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendencia

P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 67053
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 08 MAR 2023 HORA: 14.26
FIRMA RECEPTOR: